

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7743

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 y 10 de Agosto)

Núm. 1927

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

CIRCULAR.—A fin de que este Gobierno pueda autorizar con la antelación necesaria los presupuestos municipales ordinarios para el próximo año de 1917, recuerdo á los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de remitirlos antes del día 16 de Septiembre próximo aprobados por la Junta municipal y formados con sujeción á las disposiciones vigentes, no omitiendo en ellos ninguna de las diferentes consignaciones obligatorias, muy particularmente la que se refiere á créditos reconocidos y liquidados á tenor de lo que dispone la R. O. de 19 de Febrero de 1901, así como las referentes á Médicos y Farmacéuticos titulares y Veterinarios é Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria (Reglamento de 4 Junio 1915 art.º 3.º publicado en el B. O. de 3 Julio del mismo año) y una cantidad, por pequeña que sea, con destino á la fiesta del árbol, según dispone el R. D. de 5 de Enero de 1915, reproducido en el BOLETIN OFICIAL del día 16.

Los Ayuntamientos que para cubrir el déficit que les resulte hagan uso de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos comprendidas en la 2.ª tarifa, se ajustarán á las Reales ordenes de 28 Mayo de 1887 y 16 Marzo 1870 y remitirán al hacerlo del presupuesto el oportuno expediente documentado, á fin de que este Gobierno previos los informes reglamentarios, pueda aprobarlo en uso de la autorización que le concede el art. 21 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, no olvidando que los pueblos que los utilizan no pueden hacerlo del de pesas y medidas, excepción hecha de las capitales de provincia y poblaciones mayores de doce mil almas.

Los Ayuntamientos que hayan acordado utilizar el repartimiento general en sustitución del impuesto de consumos, deberán tener muy presente todas las disposiciones dictadas sobre el particular por los Ministerios de Hacienda y Gobernación, muy particularmente por la R. O. de 21 Septiembre de 1914 de este último inserta en el B. O. de 8 Octubre 1914, que señala las bases á

las que han de sujetarse según su clase los referidos repartos.

Se reitera la prohibición de establecer en los presupuestos municipales el arbitrio de *peaje y rodaje* conforme dispuso el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en circular telegráfica de 29 Diciembre de 1915 inserta en el B. O. de 7 Enero 1916.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de esta circular al Ayuntamiento en la primera sesión que celebren y comunicarán haberlo verificado, advirtiéndoles que si dejan de remitir el referido presupuesto dentro del plazo antes señalado no podrán entablar el recurso de alzada que autoriza el art. 150 de la ley municipal y si únicamente hacerlo del de queja como dispone la regla 5.ª de la R. O. de 22 Febrero de 1892.

Palma, 12 Agosto de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar, para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por defunción de D. Mateo Rotger Capllonch, al Presbítero Don Gabriel Llompart Jaume, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á ocho de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo

(Gaceta 9 de Agosto)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en virtud de propuesta reglamentaria,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, con destino á la enseñanza de Dibujo artístico, á D. Francisco Rosselló Miralles, Profesor de entrada de la misma Sección y Escuela, con el sueldo anual de 1.500 pesetas

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 10 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1924

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material).—Negociado 5.º
ANUNCIO.—El día seis de Septiembre próximo á las diez de su mañana se celebrará en el local que ocupa la Sección de Material del Estado Mayor Central de la Armada en el Ministerio de Marina un concurso de proposiciones libres para contratar la construcción de dos cisternas en Mahón, una de 1,500 metros cúbicos que estará colocada entre la central eléctrica y el antiguo edificio de Carboneras y otra de 1,200 metros cúbicos en la Isla Pinta.

Este servicio se considera dividido en dos lotes; comprendiendo el primero la Cisterna con todos sus accesorios, de Mahón y el segundo la Cisterna con todos sus accesorios de la Isla Pinta.

El concurso queda reservado á entidades Nacionales y se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en el Negociado 5.º de la referida Sección y que se publican, además, en el Diario oficial del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, Diario Oficial del Ministerio y BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cadiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Menorca. También se admitirán en el referido Negociado 5.º de la Sección del Material del Estado Mayor Central hasta el día anterior al señalado para el concurso y en el acto del mismo durante la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta ó en papel común con el sello adherido y contendrán los requisitos exigidos en las aludidas bases, pudiendo referirse á un solo lote ó á los dos en que se divide el suministro.

Al mismo tiempo que la proposición pero fuera del sobre que la contenga entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley la cantidad de setecientos cincuenta pesetas si es para el primer lote, seiscientos veinticinco pesetas si es para el segundo y de mil trescientas setenta y cinco pesetas si es para los dos como depósito para garantizar su proposición.

A la proposición acompañará cuantos documentos juzguen necesarios los

licitadores para acreditar que se dedican á la clase de construcciones á que se refiere el concurso.

Si la proposición es a nombre de otro se acompañará poder Notarial que así lo acredite y es á nombre de alguna compañía ó sociedad, los documentos necesarios para acreditar su existencia y personalidad jurídica y la de quien formule la proposición en su nombre. Las Sociedades mercantiles unirán certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid 7 de Agosto de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º El General Jefe de la Sección del Material, Francisco Ibañez.

Núm. 1930

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

Esta Comisión Mixta de Reclutamiento se constituirá el día 28 del actual á las 11 para examinar y conceder en su caso las peticiones de prórrogas para la incorporación á filas solicitadas por los mozos del reemplazo del corriente año.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 280 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y para conocimiento de los mozos interesados en el reemplazo.

Palma 10 de Agosto de 1916.—El Vicepresidente, José Cabrinety.

Núm. 1935

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

ANUNCIO.—El día 16 del actual á las 11 tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones apresados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año n.º 211 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un caballo entero, castaño claro, unos 14 años edad y 1'45 metros alzada.	80'00
Un carretón 2 asientos, capota y muelles, usado.	125'00
Unas guarniciones viejas usadas.	20'00
Total.	225'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubra la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicado, se requerirá al aprehensor para que manifieste si desea utilizar el derecho de tanteo que le está

reservado por la ley en caso afirmativo sustituirá al rematante en su derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 11 Agosto de 1916.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 1917

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Rubí pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en un barracon sin número sito en el Mollet destinado á dar movimiento á aparatos propios para aserrar, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 2 de Agosto de 1916.—El Alcalde, N. Alemañy.

Núm. 1936

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Agosto de 1916

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.500'00
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	8.510'33
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	16.270'91
Id. 4.º—Instrucción pública.	6.436'25
Id. 5.º—Beneficencia.	2.091'66
Id. 6.º—Obras públicas.	12.823'33
Id. 7.º—Corrección pública.	2.912'35
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	34.161'28
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	24.083'33
Id. 11.—Imprevistos.	900'93
Total.	117.690'37

En Palma á 7 de Agosto de 1916.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1619

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Abril del corriente año 1916.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acordóse hacer constar en acta el voto del señor Aguiló (don Cayetano) favorable á lo manifestado en la sesión anterior por el señor Obrador referente á la vitrina de la Exposición de Labores de la Mujer; uniendo también su voto al que se dió al Alcalde sobre el particular.

Se aprobó una relación de cuentas importante en la cantidad de 1.798'85.

Concediéronse quince permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de la piedra gruesa y machacada, suministrada por D. Antonio Balaguer Tugores.

Acordóse una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó la cuenta de la Cárcel del partido correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1915, acordándose convocar á la Junta de Comisionados para la fijación definitiva de la misma.

Acordóse conceder un donativo de 100 pesetas para la suscripción de los naufragos de «Príncipe de Asturias».

Acordóse devolver á don Francisco Alberti Coll la fianza que tenía constituida como arrendatario del arbitrio municipal sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes.

Se acordó designar al señor Concejal

don Francisco Rover para intervenir en la subasta del arbitrio extraordinario de automóviles.

Aprobóse un dictamen por el que se manifiesta que el gasto de 57 pesetas con 60 céntimos para la suministración de bordillo y encintado de acera con la finca situada en el camino de Bonda tiene consignación en el vigente presupuesto.

Se acordaron algunas altas en el padrón de vecinos.

Concediéronse dos permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó la instalación de una bombilla eléctrica en la calle del Rey Saicho, frente á la casa núm. 32.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de urbanización de las vías E. F. 72, 73 del plano de Ensanche.

Se aprobó un dictamen concediendo permiso y condonando los arbitrios municipales á don Francisco Pascual para el arreglo de ciertos desperfectos que por causa de la rasante y construcción de acera de la calle del Temple, 25.

Se adjudicó definitivamente á don José Fuster Pomar la subasta para la venta una manzana procedente del derribo de la Puerta de Jesús.

Se acordó proceder á la celebración de una nueva subasta al tipo en alza de 12.879 pesetas con 90 céntimos para la venta de un solar procedente del derribo de la Puerta de Jesús.

Se acordó proceder á una nueva subasta al tipo en alza de 9.118'34 pesetas para la venta de un solar procedente del derribo de la Puerta de Jesús.

El señor Pou dió cuenta de los trabajos que se llevan á cabo para la reorganización del servicio municipal de bomberos.

Aprobóse una enmienda al dictamen de la Comisión de Obras sobre permiso á don Jerónimo Massanet para ciertas obras en una casa de la calle de Sintés acordándose conceder permiso para las obras que son autorizables segun la Comisión y que el permiso para las obras que afectan á la fachada pase á estudio de la Comisión de Reforma Interior.

Se aprobó un dictamen sometiendo á la sanción del Ayuntamiento las bases para la subasta del aprovechamiento de las mesas reguladoras para la venta de carne en la Plaza Mayor.

Habiendo dado cuenta al señor Alcalde de la visita llevada á cabo al Capitán General y del resultando de la visita que dicha autoridad hizo á Madrid, se acordó hacer constar en acta un voto de gracias para nuestra primera autoridad militar.

Se acordó que el Ayuntamiento se reuniera en sesión secreta.

Se acordó que la Comisión de Fomento dictamine sobre que se debe hacer con las vitrinas de la Exposición de labores de la mujer.

Acordóse suscribirse el Ayuntamiento al «Manual de la Enciclopedia Jurídica».

Se acordó evitar que se expendan revistas pornográficas.

Acordóse dar las gracias al eminente pianista don Antonio Torrandell por haber dedicado al Ayuntamiento el concierto que dió ultimamente y que el Alcalde, en nombre de la Corporación, le haga un obsequio.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en la cantidad de 9.192'78 pesetas.

Se concedieron 20 permisos para obras particulares.

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del empedrado, aceras y alcantarilla de la calle de la Bolsería, y devolución de la fianza al contratista.

Se acordó adjudicar definitivamente á don Juan Borrás Sastre, la subasta para las obras de construcción del empedrado de seis vías laterales de la Plaza Mayor.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes y anteriores.

Acordóse conceder á los hijos del señor Malondra un donativo de 650 pesetas.

Aprobóse un dictamen acordándose inhibirse del recurso de alzada presentado por el señor Cortés contra ordenes dadas por la Alcaldía con motivo del arbitrio sobre las carnes.

Se aprobó el pago de la subvención de 975 pesetas al Museo de Bellas Artes.

Se aprobó otro dictamen manifestando la existencia de crédito para la construcción de la alcantarilla de la calle de la Fábrica.

Se señaló crédito para la construcción de un trozo de alcantarilla de la calle de Zanglada.

Se aprobaron las condiciones para el alquiler del catafalco del Paseo de la Plaza de la Constitución.

Acordóse adjudicar definitivamente á favor de don Jaime Balaguer Domech la subasta del arbitrio de los automóviles.

Se aprobó igualmente otro dictamen de la misma Comisión referente al padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio.

Aprobóse un dictamen desestimando la petición hecha por la «Unión Industrial» de suprimir los arbitrios de construcciones.

Se designó al concejal don José Quetgas Amengual para intervenir en una subasta de Obras en el Enchance del Cementerio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales del mes de marzo, acordándose remitirlos al Gobierno civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó desestimar la reclamación de los señores Antonio Frontera, Felipe Lete y Juana Granells y obligar á que satisfagan los derechos de las obras de empalme á la alcantarilla de la calle del Conquistador.

Se aprobó el Reglamento para el servicio de comadronas municipales, acordándose felicitar á don B. Gayá por la brillante redacción del referido Reglamento.

Acordóse reunirse después de la sesión los Jefes de las fracciones políticas y el señor Villalonga Oliver para tratar de las Murallas del mar y del solar del Cuartel de Caballería.

Se acordó escribir á los Diputados, pidiendo que trabajen hasta lograr el establecimiento en Mallorca de una escuela de náutica.

Sesión extraordinario del día 15.—Dióse cuenta de la convocatoria para enterarse el Ayuntamiento en un recurso interpuesto sobre concesión de sitio para la venta de libros evangélicos en la feria de Ramos.

El Presidente declara que desea que sea el Ayuntamiento quien resuelva, pues si se desea que sea él, declara que no revoca la orden, y como si no recae votación soy yo quien ha de resolverlo, y no puedo revocarla pero quiero dejar á la Alcaldía en libertad, de hacerlo, para dejar á otro Alcalde esta libertad.

Pasa á votación si debía ó no haberla, es decir si debía resolver el Alcalde ó el Ayuntamiento, acordándose por 19 votos contra 7 que resolviera el asunto la Alcaldía.

En vista del resultado de la votación el Barou de Pinopar abandonó la Presidencia y el salón de sesiones.

Ocupó la Presidencia el primer Teniente de Alcalde don Francisco Rover quin como estaba ya decidido sobre el asunto de la convocatoria, levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

El Presidente dijo que de las averiguaciones practicadas con motivo de la denuncia de un señor Concejal nada resulta en contra de la honorabilidad del Teniente Alcalde señor Bibitoni.

Acordóse ratificar los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria.

Se aprobó el acta de recepción defi-

nitiva de las obras del camino de la Vileta.

Aprobóse una relación de cuentas por valor de 12.590'76 pesetas.

Concediéronse 22 permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva y la devolución de la fianza de las obras de construcción de una parada de carruajes de alquiler en la Plaza de la Constitución.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del adoquinado de la faja comprendida entre las calles de Brondo y Jovellanos del Paseo de la Constitución.

Se adjudicó á don Antonio Balaguer Tugores la subasta de las obras de construcción de una parada de carruajes en la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó el acta de remate de la subasta para la construcción de aceras en la calle de San Martín á don Antonio Balaguer Tugores.

Se aprobó el proyecto de obras de empedrado y alcantarillado de la calle de Pelgres.

Fué aprobado el proyecto de construcción de la alcantarilla, empedrado y aceras de la calle de la Herreria.

Se aprobó un dictamen proponiendo la expropiación de terreno para aumentar las dimensiones del Puente de San Magin.

Acordóse acceder al suministro de diez metros de bordillo para el encintado de la acera frente á la casa número 48 de la calle de Martínez Vargas.

Se acordó denegar la petición de alzada de multa por obras sin permiso de don Francisco Rigo Llanes, concediéndose el permiso que solicita para realizar las llevadas á cabo.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó el presupuesto adicional de las obras de la acera del camino de «C'an Ferragut».

Acordóse satisfacer al señor Forteza la suma de 470 pesetas por las obras de derribo de las casas números 188, 192 y 196 de la calle de San Miguel.

Concediéronse tres permisos para obras en el Ensanche.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico, á don Arturo Miró.

Acordóse conceder la gracia de cuatro dineros de agua á don Miguel Liadó para la finca número 6 de la calle de «Félix de sas maravelles».

Acordóse obligar á don Antonio Gelabert y Cano á que presente los planos de las obras que trata de realizar en la finca de su propiedad de la calle de Jacinto Verdager.

Se acordó ordenar la suspensión de las obras efectuadas sin permiso por la Compañía del Ferro-carril de Sóller en la calle del Conde de Ampurias.

Acordóse abjudicar á don Guillermo Coll la subasta de dos parcelas procedentes del camino viejo de Buñola.

Se acordó adjudicar á don Antonio Castañer otra parcela procedente del mismo camino viejo de Buñola.

Y otra en el mismo terreno á don Mateo Serra Ramis.

Se aprobó igualmente otro dictamen adjudicando á don Jerónimo Estades una parcela en el camino viejo de Buñola.

Aprobóse la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche para atender á las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se acordó solicitar del Gobernador Civil la excepción de subasta para ciertas obras de derribo del recinto amurallado.

Acordóse entregar al Presidente de la Institución honorífica «Gota de Leche», cien pesetas en concepto de donativo para la adquisición de un objeto de arte.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Gobierno y Policía y Hacienda, señalando una pensión á la familia del difunto conserje.

Se acordó denegar á don Jorge Belli el permiso solicitado para la instalación de un motor eléctrico.

Acordose que el Presidente del «Ve-
ez Sport Balear» represente al Ayun-
tamiento en la excursión que dicha en-
idad deportiva a Manresa.

Se acordó seguir la costumbre esta-
blecida en años anteriores, respecto al
tránsito rodado en los días de Semana
Santa.

Acordose dirigirse a nuestros repre-
sentantes en Cortes para que presenten
el oportuno proyecto de ley, pidiendo
para la ciudad la cesión de las mura-
llas de mar y la supresión de toda pro-
hibición que dificulte su Ensanche para
dedicarlas exclusivamente a jardines y
paseos.

Acordose constara en acta la gratitud
del Ayuntamiento hacia la oficialidad
y tripulación de los vapores «Jaime II»
y «Mallorca», por haber salvado a los
náufragos de los vapores torpedeados
en el Mediterráneo.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta
anterior.

Aprobóse una relación de cuentas
importante en la cantidad de 820'18
pesetas.

Acordose designar a don Juan Aguiló
para que forme parte del Tribunal que
ha de proceder a la clasificación de
de suscriptos para el servicio de la Ar-
mada.

Acordose adjudicar a don Juan Mir
Jaume una parcela procedente del ca-
mino viejo de Buñola.

Concediéronse dos permisos para
obras en el Ensanche.

Se acordó devolver a don Juan Ga-
rau Sastre la fianza que tenía contitu-
da por las obras de desviación de la
acequia de la fuente de la Villa.

Concediéronse cinco permisos para
obras particulares.

Se acordó adjudicar a don Antonio
Balaguer Tugores la subasta para las
obras de alcantarillado de la calle de
Pou.

Aprobóse la valoración hecha de una
parcela de avance solicitada por el
propietario de los números 23 y 25 de
la calle de la Vidriería, don Feliciano
Miró Miró.

Se aprobó un dictamen accediendo a
la reforma solicitada en una casa no
alineada de la calle de Sintes por don
Jerónimo Massanet.

Acordose aceptar dos altas en el pa-
drón de vecinos.

Acordose adquirir las bombillas eléc-
tricas de prueba del salón Consistorial.

Se aprobó el informe de la secreta-
ría sobre el asunto de Murallas de mar
y Cuartel de caballería.

Acordose dar un voto de confianza al
Alcalde para que dé publicidad al infor-
me de la secretaría y recabe de perso-
nalidades y entidades todas las adhesio-
nes que estime necesarias.

Sesión del día 29.—Se aprueba el
acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse admitido
por el Gobierno la dimisión al Barón de
Pinopar, y haber sido nombrado Al-
calde don Nicolás Alemañy.

Se acordó que el Barón de Pinopar
pasara a ocupar los puestos que el se-
ñor Alemañy ocupaba en las diversas
comisiones.

Se acordó que el señor Obrador for-
mara parte de la Comisión especial de
aguas.

Aprobóse una relación de cuentas
importante en 7.852'24 pesetas.

Concediéronse 22 permisos para
obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras
de construcción de un muro en el terre-
no «S'esbucat» del camino de la Vileta.

Aprobóse el justiprecio de las parce-
las sobrantes de la calle del Matadero
que se proponen adjudicar a don Mi-
guel Bestard Vich y don Bernardo Te-
rredes Calafell.

Se aprobó un dictamen aprovecha-
miento de piedra vieja de la Plaza de
Santa Eulalia.

Aprobóse una relación de pequeñas
reparaciones en la vía pública.

Se aprobaron varias cuentas por ser-
vicio de sifones y aceite faroles serenos,
importante en 195'60 pesetas.

Concediéronse dos permisos para
obras en el Ensanche.

Se acordó aceptar la cesión de terre-
nos en el Hornabeque hecha por los
propietarios don Andrés Jaume y don
Francisco Ramis y darles un voto de
gracias.

Aprobaronse varias bajas en el pa-
drón de vecinos.

Concediose permiso para la instala-
ción de un motor eléctrico.

Se nombró cabo de la brigada de
bomberos a don Sebastián Mestre Sas-
tre.

Acordose adquirir por concurso una
bicicleta para la guardia municipal.

Acordose considerar festivo el 1.º de
Mayo, y satisfacer dos pesetas a cada
uno de los empleados municipales que
se vean precisados a trabajar en el
indicado día.

Se acordó felicitar al pintor señor
Cerdá por el éxito de la exposición de
sus cuadros, y que la Comisión de Fo-
mento estudie el modo de adquirir uno
de ellos.

Acordose constara en acta el agrade-
cimiento de esta Corporación hacia el
pueblo de Manresa y la Comisión del
Ayuntamiento de dicha población por
las atenciones guardadas a los jugado-
res del «Velo Sport Balear».

Palma 8 de Mayo de 1916.—El Al-
calde, Nicolás Alemañy Pujol.—Por
A. del A.—El Secretario, Benito Pons
Fábregues.

Núm. 1555

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por
el Ayuntamiento y Junta Municipal
durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria del día 6.—Se dió
lectura al acta de la anterior y fué
aprobada.

Se acuerda la distribución de fondos
para el corriente mes

Se autorizó a varios vecinos para ha-
cer obras.

Se reprodujo una instancia presenta-
da por D. Gabriel Mas Moll dándose
lectura a un acuerdo de este Ayunta-
miento del cual se despende que dicho
señor fué nombrado Inspector de Higie-
ne y Sanidad pecuaria con el haber
anual de trescientas sesenta y cinco pe-
setas, acordándose que dicha instancia
quedase de nuevo sobre la mesa por
ocho días.

Se acordó conceder una peseta sema-
nal de los fondos de Beneficencia a va-
rios vecinos pobres.

Se dió cuenta de varias solicitudes
presentadas para edificar obras pasan-
do a la Comisión respectiva.

Se dió lectura a una comunicación
del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públi-
cas autorizando a un vecino para edi-
ficar obras.

Sesión ordinaria del día 13.—Se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente fué presentada
una proposición con relación a la
cuenta presentada a esta Corporación
por D. Gabriel Mas Moll Inspector Mu-
nicipal de Higiene y Sanidad pecuaria
en la que manifiesta que habiendo sido
nombrado dicho señor para ocupar
dicho cargo en sesión del día seis de
Marzo de 1915 con el haber anual de
365 pesetas no pudiendo percibir de
fondos municipales otros emolumentos
que los consignados en dicha sesión de
su nombramiento por este Ayunta-
miento. Firme el acuerdo con las con-
diciones estipuladas, quedaron también
aceptadas las obligaciones que sean
anexas al cargo. Los hechos expuestos
evidencian la sin razón del recurrente
sometiéndolo a la discusión y resolución
de la Corporación Municipal y el Ayun-
tamiento hizo suyas las precedentes
manifestaciones y acordó 1.º Desesti-
mar la cuenta presentada por el Ins-
pector de Higiene y Sanidad pecuaria
por considerarla infundada é improce-
dente, 2.º Comunicar dicho acuerdo al
interesado a los efectos procedentes.

Se autorizó a varios vecinos para
hacer obras.

Se dió cuenta de las relaciones de
morosos por consumo pertenecientes a

los ejercicios de 1906 a 1915 presentada
por el ex-Recusador D. Juan Mas
Mesquida, autorizándole para que
aregladamente a la Ley pueda proceder
ejecutivamente contra los morosos re-
lacionados nombrando al efecto comi-
sionados y auxiliares é imponga el
apremio que la Ley autoriza, manifes-
tando el Sr. Pomar y el Sr. Mesquida
y Jaume no estar conforme que D. Juan
Mas Mesquida fuere el agente ejecutivo
para cobrar dichos atrasos quedando
nombrado dicho señor Mas Mesquida por
siete votos y dos en contra.

Sesión ordinaria del día 20.—Se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Se presentó una cuenta de piedra tri-
turada acordándose su pago.

Sesión ordinaria del día 27.—Se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al extracto de los
acuerdos tomados por el Ayuntamiento
durante el mes de Abril último siendo
aprobado y acordado su remisión al
Sr. Gobernador Civil para su inserción
en el «Boletín Oficial» de la Provin-
cia.

Se acordó autorizar a un vecino para
edificar obras.

Se dió lectura a dos mensajes reci-
bidos del Señor Alcalde de Lemoa di-
rigidos a S. M. el Rey y al Excmo. se-
ñor Presidente del Consejo de Ministros
acordando adherirse a ellos autorizan-
do al Sr. Alcalde para que en nombre
y representación de este Ayuntamiento
firme dichos documentos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se
dió lectura por el Secretario del acta
celebrada por el Ayuntamiento de 18
de Marzo último en la que acordó dicha
Corporación fijar las cuentas de este
Municipio correspondientes al ejercicio
de 1915, enterados de dicho acuerdo los
señores asociados y de la obligación que
les impone el artículo 161 de la vigente
Ley Municipal se acordó nombrar una
Comisión formada por tres señores del
seno de esta Junta para que examine
las citadas cuentas, procediéndose a
votación nominal siendo elegida, dán-
dose orden el Sr. Secretario para que
les facilite cuantos datos crean neces-
arios para el buen desempeño de su co-
metido, aceptando los elegidos sus car-
gos para que habían sido designados,
protestando el Sr. Pomar de dicha elec-
ción por no haber sido elegido ninguno
de la minoría que representa.

Sesión extraordinaria del día 5.—Se
dió lectura al acta de la sesión anterior
y fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que como
se expresaba en las papeletas de con-
vocatoria el objeto de la comisión era
acordar y votar el dictamen definitivo
de las cuentas de fondos del Ayunta-
miento rendidas por el ex-Depositario
D. Juan Mas Mesquida, dándose lectu-
ra al dictamen emitido por la Comisión
nombrada al efecto que es como sigue:
exanimados los cargadores y libra-
mientos no aparece en ellos ningún de-
fecto que corregir por cuyo motivo en-
tiende la Comisión que suscribe puede
prestar a dichas cuentas la debida apro-
bación siempre y cuando se justifique
que por los cuentadantes actuales sea
recibida la cantidad que retuvo en su
poder el ex-Depositario D. Juan Mas
Mesquida el día 31 Diciembre último.

Exponiendo el Concejal D. Tomas
Ballester que en vista del dictamen
emitido por la Comisión suplicaba al
Sr. Presidente suspendiese la sesión
para convalidarla tan luego como se hu-
biese obtenido el resultado que se pro-
pone en dicho dictamen.

Y la Junta hizo suyas las manifesta-
ciones expuestas por el Sr. Ballester y
en su consecuencia se acordó autorizar
al Sr. Alcalde para que en uso de sus
atribuciones ordene al ex-Depositario
D. Juan Mas Mesquida la entrega in-
mediata en la Depositaria Municipal
de la cantidad que forma la existencia
en caja según los documentos que obran
en la Secretaría de esta Corporación.

Campos 21 de Junio de 1916.—El Se-
cretario interino, Lorenzo Xamena.

El extracto que antecede fué aproba-

do en sesión de 24 de Junio de mil no-
vecientos diez y seis.—Lorenzo Xame-
na, Secretario interino.—V.º B.º—El
Alcalde, Juan Ballester.

Núm. 1648

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Extracto de los acuerdos tomados por
este Ayuntamiento y Junta municipi-
pal durante el segundo trimestre
de 1916.

En sesión ordinaria del día 1.º de
Abril.—Se aprobó el acta ordinaria de
la anterior. Se dió cuenta de la corres-
pondencia habida desde la última se-
sión celebrada y se acordó cumplir lo
ordenado por la Superioridad. Se acor-
dó la distribución de fondos del presen-
te mes, y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta
ordinaria anterior.

Se acordó cumplimentar lo ordena-
do por la Superioridad y se levantó la
sesión.

Sesión del día 15.—Se aprobó la or-
dinaria anterior.

Se acordó acceder a lo solicitado por
D. Juan Alberti Fornés pidiendo per-
misso para construir una casa en la
Travesía de este pueblo, carretera de
Palma a Estallenchs, y que se remita
debidamente informada la referida
instancia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras
públicas de esta provincia, y se levan-
tó la sesión.

Sesión del día 22.—Se aprobó el ac-
ta de la anterior.

Se enteró la Corporación de haberse
recibido con la nota de aprobado el re-
parto de consumos formado para el co-
rriente año y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta
anterior.

Se acordó cumplimentar lo ordenado
por la Superioridad, y se levantó la se-
sión.

Sesión del día 6 de Mayo.—Se apro-
bó el acta de la ordinaria anterior.

Seguidamente se tomaron los siguien-
tes acuerdos.

Que se ingrese por el Depositario en
la Excm. Diputación provincial la
cantidad de trescientas cuarenta y nue-
ve pesetas y veinte céntimos, importe
de 2.º trimestre de la cuota provincial
del corriente año.

Acceder a lo solicitado por D. José
Cabot Alberti pidiendo permiso para
construir una cañería que atraviese el
camino vecinal de la Font de la Vila.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de
Obras públicas de esta provincia la
alineación de la calle del Espíritu Santo
en la parte lindante con la carretera.

Publicar un bando para que todos los
propietarios de carros pasen a recoger
sus respectivas tablillas correspondien-
tes al corriente año.

Nombrar al Sr. Secretario de esta
Corporación para que como comisiona-
do haga entrega en la Comisión mixta
de Reclutamiento de todos los docu-
mentos exigidos por la misma en circu-
lar de 21 de Febrero último referente a
las operaciones del reemplazo del co-
rriente año, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta
de la anterior.

Se acordó hacer una reparación en el
camino vecinal llamado de C'an Picó y
otra al de la Piedra de S'ase.

Se acordó acceder a lo solicitado por
D. Gabriel Matas Riutord pidiendo per-
misso para extraer tierra junto a la ca-
rretera del Estado y que pase la referi-
da instancia al Sr. Ingeniero Jefe de
Obras públicas de esta provincia para
que acuerde por su parte lo que proce-
da, y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta
de la anterior.

Se acordó no haber inconveniente
para que se verifique lo solicitado por
D. Bartolomé Font Alberti y que pase
su instancia al Sr. Ingeniero Jefe de
Obras públicas de esta provincia para
que resuelva lo que proceda.

Se aprobó y acordó el pago de una
cuenta presentada por D. Bartolomé
Tomás de obras verificadas en caminos
vecinales, importante 320'50 pesetas y
se levantó la sesión.

4
Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por una serie de razones anteriormente expuestas se acuerda expresar al Sr. Presidente de la Diputación provincial que este Ayuntamiento entiende que no siendo posible dadas las actuales circunstancias, aumentar el contingente provincial, no queda otro recurso a la Diputación que la creación del arbitrio en proyecto sobre las exportaciones de esta provincia.

Se acuerda, adhiriéndose al pensamiento iniciado por el Ayuntamiento de Yemona, Vizcaya, dirigir un mensaje de filial afecto á nuestro augusto Soberano y á la vez una instancia al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que el Gobierno que tan dignamente preside se digna conceder al Rey la Gran Cruz de Beneficencia por los actos realizados durante el curso de la guerra, y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se entera la Corporación de una carta del Alcalde de Lluchmayor en la que manifiesta la idea de que se cite á una reunión de representaciones de todos los Ayuntamientos de la provincia, para que se delibere la contestación que debe darse á las cartas del Presidente de la Excm. Diputación de fecha 19 y 27 de Mayo último, y se acuerda no adherirse á la idea toda vez que ya tiene remitida la contestación, y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar lo ordenado por la Superioridad y se levanta la sesión.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó hacer una reparación en la alcantarilla de la calle de Alfonso XIII consistente en poner cuatro puertas de hierro.

Se acordó el pago de los haberes de los empleados correspondientes al 2.º trimestre del corriente año y de cuantas cuentas se presenten debidamente justificadas y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo.—Se enteró del acuerdo del Ayuntamiento en que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1915.

Se acordó nombrar una comisión que examine las referidas cuentas y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas del ejercicio de 1915 conforme el dictamen emitido por la comisión nombrada para su examen, se acordó entregarlas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Banyalbufar 1.º de Julio de 1916.—El Secretario, Bartolomé Nadal.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Albertí.

Núm. 1942

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa contratar por medio de subas a la colocación del bordillo de la acera en la calle de la Fuente desde los números 67 y 87 á la salida de la población, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se anuncia dicho acuerdo á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, pudiéndose presentar durante el plazo de diez días las reclamaciones que se quieran, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 5 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Presidente, Lorenzo Oire-

rol.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1916

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo que sigue D. Sebastián Cardell y Boscana contra D. Antonio Lladó y Pujol hoy sus herederos desconocidos, se saca á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Una pieza de tierra con casita rústica en ella existente, sita en el término de la villa de Andraitx y paraje el Puerto, nombrada Se Mudayna, de cabida trescientas diez y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas (cuatro cuarteradas y media) ó lo que sea, lindante por Este con tierra de herederos de José Parets, por Oeste con las de Jaime Salvá y herederos de Antonio Pieras de Son Vich, por Norte con otra de Jaime Jofre Polit y la de herederos de Juan Jofre y por Sur con otra de herederos de Guillermo Castell, Vifota. Está justipreciada en quince mil pesetas.

El descrito inmueble pertenece á don Antonio Lladó Pujol, hoy sus herederos desconocidos y se vende á instancia de dicho D. Sebastián Cardell y Boscana, para pago de cantidad, intereses y costas, quedando señalado para la subasta y remate el día once de Septiembre próximo á las doce, la que se celebrará en los estrados de este Juzgado sito en el edificio de San Antonio calle de San Miguel n.º 86 bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los que deberá conformarse el rematante.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes sin baja alguna en el precio del remate.

5.ª El alodio, gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás hasta la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, serán de cargo del comprador; todo lo cual queda acordado en los referidos autos en providencia del día cinco.

Palma ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Antonio Nuñez de Castro.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1923

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal, Letrado del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del mismo distrito por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto en virtud de lo acordado en autos ejecutivos de D. Vicente Martorell y Vicens sigue contra D. Onofre Garau y Garau se sacan á pública subasta por término de veinte días los inmuebles que se describirán quedando señalado para el remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Septiembre próximo á las once horas.

Fincas de que se trata

Casa de planta baja y altos con corral en la carretera de Estallenchs señalada con los números 50 y 40 cuya cabida no puede expresarse, lindante por su frente al Sur con callejón que conduce á ésta y otras fincas, por la derecha ó levante con casa de Bartolomé Font, por la izquierda ó Poniente con dicha carretera de Estallenchs y por la espalda al Norte con casa de Bernardo Garau. Esta finca está for-

mada por la reunión de dos. Justipreciada en tres mil pesetas.

Porción de terreno procedente del predio Son Net de cabida de trescientos treinta y seis metros cuadrados lindante por Norte con la nueva carretera de Estallenchs, por Sur con tierra de dicho predio, por Este con el solar número siete y por Oeste con el número diez de los demarcados en una porción de Son Net para su enajenación. Justipreciada en mil pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma en que ha sido justipreciada la finca y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Que los autos, titulación y certificación de gravámenes á que esté afecta la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito actuario. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Palma cuatro Agosto mil novecientos diez y seis.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1914

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de mi cargo, por el procurador D. Miguel Oliver á nombre de D. José Miró y Arbona contra los herederos desconocidos de D. Antonio Bauzá y Enseñat, sobre pago de cantidad, se ha acordado se requiera, como así se verifica á los herederos desconocidos de don Antonio Bauzá y Enseñat, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca que les fué embargada, consistente en casa y corral sita en la ciudad de Sóller señalada con el número 42 de la calle del Mar.

Y á fin de que tenga efecto dicho requerimiento á los herederos desconocidos de D. Antonio Bauzá Enseñat; se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma ocho Agosto de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1922

D. Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal se sigue por ante este Juzgado municipal á instancia de D. Juan Cañellas Moll contra D.ª María Torrens y Gelabert ó sus herederos ó causa habientes, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia—En la ciudad de Palma á veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y seis habiendo visto el presente juicio verbal el Tribunal municipal del distrito de la Catedral constituido con D. Gabriel Fuster y Valentí Juez del mismo y los señores adjuntos D. José Quetglas y León y D. Juan Valls y Valentí instado por D. Juan Cañellas Moll contra doña María Torrens y Gelabert ó sus herederos ó causa habientes, en reclamación de cantidad.—Fallamos—Que debemos declarar y declaramos confesos en el contenido de las posiciones formuladas por el actor á D.ª María Torrens y Gelabert ó sus herederos ó causa habientes caso de haber fallecido y en consecuencia que debemos condenar y conde-

namos á dicha D.ª María Torrens Gelabert ó sus herederos ó causa habientes á que dentro tercero día satisfagan al actor D. Juan Cañellas y Moll la suma de quinientas pesetas, importe del pagaré acompañado con la demandada, imponiendo á dicha demandada ó herederos ó causa habientes, caso de haber fallecido, las costas de este juicio. Por la rebeldía de la parte demandada publíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 288 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por ésta nuestra sentencia definitivamente Juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel Fuster—José Quetglas—Juan Valls—Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el Tribunal que la dictó el mismo día de su fecha en audiencia pública y doy fé, —Baltasar Marqués.

Y para que sirva de notificación á D.ª María Torrens y Gelabert ó á sus herederos ó causa habientes caso de haber fallecido expido el presente en Palma á primero de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Baltasar Marqués.

Núm. 1915

REQUISITORIAS

Alemañ Torrens José, hijo de Gabriel y de Margarita, natural de La Puebla, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y dos años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Escuadrón Cazadores de Mallorca D. Raimundo Bó Cabrera residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 8 de Agosto de 1916.—El primer Teniente Juez Instructor, Raimundo Bó.

Núm. 1919

A los que abandonaron dos faluchos desconocidos con 35 bultos de tabaco el uno y con 22 el otro apresados el día 9 de Junio de 1915 en las inmediaciones de la Isla de Cabrera á fin de que y en el término de 15 días contados desde su publicación en el B. O. de la Provincia se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi, caso de no comparecer serán declarados rebeldes.

Palma 9 de Agosto de 1916.—Juan Delgado.

Núm. 1920

A los que abandonaron un falucho desconocido con 10 bultos de tabaco apresado el día 19 de Diciembre de 1914 en el sitio conocido por «Punta Cerdan» y «Se serra des Ports» (Mallorca) á fin de que y en el término de 15 días contados desde su publicación en el B. O. de la provincia se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi, caso de no comparecer serán declarados rebeldes.

Palma 9 de Agosto de 1916.—Juan Delgado.

Núm. 1921

A los que abandonaron un falucho desconocido con 30 bultos de tabaco apresado el día 9 de Julio de 1915 en el puerto de Sóller (Mallorca) á fin de que y en el término de 15 días contados desde su publicación en el B. O. de la provincia se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi, caso de no comparecer serán declarados rebeldes.

Palma 9 de Agosto de 1916.—Juan Delgado.